

LUCHAR POR LA CAUSA

Paz Ochooteco

Formar parte de esta publicación significa una enorme responsabilidad, despierta un profundo agradecimiento por el espacio habilitado para contar la causa desde el territorio y propone el gran desafío de encontrar el tono y las palabras para expresar el valor de la lucha colectiva.

El 8 de julio de 2008, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó la sentencia en la causa por el saneamiento del Riachuelo, un fallo con reconocimiento internacional celebrado por ambientalistas y juristas.

Dos años más tarde, el anuncio del fallo Mendoza llegó a la Villa 21-24, pero no llegó como una noticia en materia de justicia ambiental sino en forma de cédula de desalojo. El “fallo histórico”, que apuntaba a mejorar la calidad de vida y se proponía recomponer el ambiente, desembarcó en el barrio embistiendo los pocos derechos que las y los habitantes supieron conseguir a través del esfuerzo individual y colectivo. Esta notificación arrasaba con su derecho a la vivienda, sus lazos sociales y la historia construida.

Ante la llegada de la cédula de desalojo firmada por el Dr. Armella, las familias afectadas por la liberación del camino de sirga comenzaron a buscar asesoramiento. Fue entonces cuando algunas solicitaron a Fundación TEMAS que colaborase en la búsqueda de información y en la interpretación de lo que estaba sucediendo.

Fundación TEMAS es una organización que desde 2005 intenta contribuir con la promoción y el ejercicio pleno de los derechos de la comunidad de la Villa 21-24. TEMAS formula programas sociales concebidos desde una perspectiva de derechos orientados a la educación, deporte, cultura, salud, vivienda y hábitat. Los mismos son implementados desde espacios comunitarios donde se promueven procesos de participación y organización colectiva.

Resultó que, casualmente (o no), la ubicación de estos espacios comunitarios desde los que TEMAS trabaja, están ubicados en las cercanías del Riachuelo y, por lo tanto, las familias que participan de la organización en gran parte son afectadas por el proceso de liberación del camino de sirga.

Al principio, el rol de TEMAS se limitó a socializar la información, vincular familias afectadas por el mismo proceso, promover la organización y colaborar con la comunicación. Con el correr del tiempo, el Cuerpo de Delegados y Delegadas del Camino de Sirga, la Defensoría General de la Ciudad y la Asesoría Tutelar ante la Cámara del Fuero CAyT, consolidaron un colectivo íntegro, sólido y comprometido, que se constituyó como un actor determinante en el avance del proceso. Al que luego se sumó el acompañamiento de La Poderosa y a cada paso contó con el apoyo de la Parroquia de Caacupé.

Desde el inicio supimos que el “camino de sirga” era un concepto insuficiente para definir el cumplimiento de un fallo que apuntaba a la recomposición ambiental y al mejoramiento de la calidad de vida. Porque la emergencia sanitaria no se acaba en el metro 35, porque el derecho a la vivienda, la salud y a un ambiente sano no pueden estar regidos territorialmente por esa referencia normativa. Lo supimos claramente, pero asumimos que podía ser el inicio.

Algunos/as sentimos desde entonces que a la Villa 21-24 la integración urbana llegaría por el río, como llegó la Virgencita de Caacupé.

Las principales reivindicaciones

En 2010, iniciamos un largo camino que comenzó conociendo la palabra “sirga” y que nos obligó a aprender sobre instituciones, leyes, fueros y jurisdicciones; nos permitió conocer nuestros derechos, valorar nuestros saberes y nos impulsó a organizarnos.

El camino estuvo definido por reivindicaciones claras y precisas que fueron ordenando el proceso e impulsando los avances en la ejecución de la sentencia.

- “No habrá desalojos sin viviendas”

Tal cual lo dicho anteriormente, la “causa”, en el amplio sentido de la palabra, comienza cuando la llegada de la notificación del Dr. Armella con su desatinado texto con reminiscencia castrense que intentó desalojar emulando al Plan de Erradicación de Villas.

El primer paso fue recordarle al Juzgado de Quilmes que el ejercicio de un derecho no puede vulnerar otro derecho. Que para gozar de un ambiente sano no se puede vulnerar el, ya vulnerado, derecho a la vivienda de las familias de la cuenca. Que por lo tanto, no habría desalojos sin soluciones habitacionales para las familias afectadas por la liberación del camino de sirga.

- “Debemos ser parte”

Para nuestra sorpresa, pero en consonancia con el modo en el que se presentó la sentencia en el barrio, supimos que los vecinos y vecinas no eran considerados como “parte en la causa”.

Esta información nos confirmó la necesidad de organizarnos y de reclamar espacios de diálogo. Así fue como se constituyó un Cuerpo de Delegados y Delegadas del Camino de Sirga de la Villa 21-24 que eligieron como asesores a la Defensoría General de la Ciudad, la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Fuero CAyT y a Fundación TEMAS.

Se propuso una Mesa de Trabajo en la que pudieran construirse los acuerdos necesarios para la ejecución de la sentencia, de la que participaran: el Cuerpo de Delegados/as junto a sus asesores, ACUMAR, la Defensoría del Pueblo de la Nación, el IVC y los organismos de la Ciudad que debieran formar parte en cualquier etapa del proceso. Este fue el camino que el barrio construyó para que su voz llegara formalmente al juzgado de ejecución. Este espacio propuesto en 2010 por el Cuerpo de Delegados de la Villa 21-24 luego se replicó en otros barrios de la cuenca.

En simultáneo, el Cuerpo de Delegados solicitó a la Corte Suprema de Justicia la participación en las Audiencias Públicas en las que se expusiera el estado de avance, pero la participación de los barrios fue denegada sistemáticamente hasta el día de hoy, a casi 12 años del fallo. El rechazo a escuchar a las familias afectadas fue expresado rotundamente a través de la Infantería desalojando la antesala del recinto de la Corte en la última audiencia celebrada.

- “Viviendas dignas, permanentes y definitivas”

Desde la fuerte convicción de participar del proceso, el Cuerpo de Delegados/as y las instituciones que constituyen la Mesa de Trabajo acompañaron la demarcación del camino de sirga, el censo y la rectificación de los datos. Para ello, se acordó un recorrido institucional que incluía veeduría de AGT y rectificación de datos a través del MPD.

El censo relevó 1334 familias, que debían ser relocalizadas para enero de 2013.

Las decisiones arbitrarias del IVC en relación a los proyectos de los complejos habitacionales obligaron a reclamar en relación a las características y calidad constructiva de las viviendas.

Así fue que el primer complejo fue construido con un sistema industrial elegido por su rapidez constructiva que sigue en obra a 9 años de su inicio. El segundo, con sistema tradicional, pero sin la participación en el diseño. En el tercer complejo hubo que luchar por validar el diseño dirigido por la Sociedad Central de Arquitectura. Y ya en el cuarto, se logró participar en el diseño de unidades funcionales y espacios comunes.

- “El derecho a vivir cerca del barrio”

El arraigo fue otra de las reivindicaciones de este proceso. La necesidad de las familias de mudarse cerca del barrio para poder conservar los lazos sociales que permiten organizar la vida cotidiana y acceder a ciertos derechos, a partir de la organización comunitaria.

En el marco de la mesa de trabajo, se propuso un perímetro dentro del cual las familias del barrio aceptarían ser relocalizadas, delimitado por la calle Vieytes, Av. Saenz y Av. Caseros. Dentro de ese perímetro, se propusieron 19 terrenos, muchos de los cuales eran propiedad del Gobierno de la Ciudad. No obstante, se aceptaron 3 plateas de viviendas construidas en General Paz y Castaños (Complejo Urbano Padre Mugica) para que las familias con las peores condiciones habitacionales o de salud pudieran mudarse rápidamente.

Aún con todas las soluciones sobre la mesa, el IVC no iniciaba las gestiones necesarias, razón por la cual la comunidad de la Villa 21-24 se movilizó al IVC, en dos oportunidades durante el año 2013, para reclamar por los terrenos necesarios. La convocatoria pregonaba *“somos personas con capacidad de llegar a un acuerdo mientras seamos escuchados, con una historia que defender y muchas voces para gritar”*.

A partir de ese pedido, comenzó un arduo trabajo para lograr la aprobación de la Ley 5172, que incluía el destino de los terrenos contemplados en la ley, los cambios de zonificación para la construcción de viviendas y las expropiaciones necesarias. En un tiempo récord de 4 meses, la ley tuvo doble lectura en el recinto, la debida audiencia pública y fue aprobada por unanimidad en la Legislatura porteña. Creímos entonces que el IVC ya no tendría excusas.

- “La manzana 25 se va primero”

Como se ha dicho anteriormente, al inicio del proceso el barrio aceptó las viviendas construidas en el Complejo Padre Mugica que, a pesar de estar fuera del perímetro acordado, permitían que 128 familias dispusieran de viviendas terminadas, dada su situación de vulneración y afectación de la salud.

Sin embargo, la propuesta del IVC fue comenzar relocalizando un sector que les permitiera continuar con la construcción del camino ribereño.

Hubo que luchar para que fuera escuchado el expreso pedido del barrio con respecto a priorizar la manzana 25, ubicada en el centro del meandro de Brian. Este pedido tan determinado por el territorio no fue caprichoso. Fue el resultado de una profunda discusión en la comunidad que resultó en un acuerdo sustentado por la solidaridad entre familias, que priorizaron a aquellas que vivieran en peores condiciones o que tuvieran afectación de su salud.

Desde el inicio del proceso, la participación de las familias afectadas incidió en el abordaje proponiendo criterios ordenadores que respondieran a la esencia del fallo Mendoza, tan distorsionado a veces por los condenados.

- “Ser parte de la solución y no del problema”

Además de sostener la participación, los vecinos y vecinas del barrio profundizaron su aporte en el diseño constructivo de las viviendas. También en el desarrollo de la obra de ampliación de la red de agua, cloacas y pluvial; tanto en la ejecución del proyecto como en la discusión de la normativa de APLA que genera las condiciones para que la red fuera operada por AySA.

Controlaron la ejecución de las obras, denunciando negligencias de las empresas constructoras, evitaron intrusiones en las viviendas terminadas, así como en los espacios liberados del camino de sirga.

En el marco de la Mesa de trabajo se discutieron los protocolos y operatorias de las diferentes alternativas acordadas para poder dar continuidad a un proceso que no hubiera podido continuar, porque todos los plazos y acuerdos habían vencido.

Además, se controló la adjudicación de las viviendas vinculando a las personas afectadas por el proceso con la Defensoría General de la Ciudad. El equipo del MPD acompaña las situaciones individuales, chequeando documentación, presentando formalmente al IVC la situación de cada familia y defendiendo los derechos individuales y colectivos.

El barrio, a través de la Mesa de Trabajo, intentó incansablemente construir la previsibilidad necesaria para que el proceso avance. Lamentablemente el IVC no escuchó como hubiera debido, de haberlo hecho, sin lugar a duda a esta altura el proceso estaría concluido.

Los reclamos actuales. Lo pendiente

Lo que aquí se relata en un breve racconto, transcurrió a lo largo de 10 años de proceso en el que la comunidad organizada, a través de la Mesa de Trabajo y las demás instancias que debió generar para ser escuchada, dio un ejemplo de organización, participación y diálogo. Logró presentar con claridad las demandas y expectativas de la población afectada; y anticipar los principales obstáculos que irían apareciendo en cada momento. Trabajó la concientización en el barrio más que ningún organismo del gobierno, hizo su aporte técnico para corregir errores en el diseño y la ejecución de las obras. Propuso el buen uso de recursos del Estado y veló por la transparencia en la ejecución de las partidas presupuestarias. Defendió y motorizó el proceso como ningún otro actor de la causa.

Pero a pesar de tanta lucha, aún continúa pendiente gran parte del proceso. Son múltiples y diversos los desafíos para la siguiente etapa:

- 1- “Las viviendas no alcanzan”

Para enero de 2013, plazo que el propio GCBA propuso y el Dr. Armella aprobó, la totalidad de las familias afectadas por la liberación del camino de sirga deberían haber sido relocalizadas. Pero, a 12 años del fallo Mendoza, el IVC sólo terminó de construir 640 viviendas sobre los predios asignados por la Ley 5172. De más está decir, que en los 7 años de demora en el cumplimiento del fallo la población hoy es mayor a 1334 familias.

Continúa pendiente la finalización de las obras de los complejos habitacionales Ribera Iguazú y Orma. Actualmente se encuentra suspendida la construcción de las 318 viviendas de esos dos complejos. En el caso de Ribera Iguazú se trata de una obra que se inició hace 9 años.

Está pendiente también la asignación presupuestaria y la licitación de las 350 viviendas del Complejo Zavaleta y de la segunda parte de la obra de Orma, de aproximadamente 150 viviendas más. Si bien el Gobierno de la Ciudad se comprometió a iniciar la obra de Zavaleta en 2020, hasta el momento sólo se licitó la demolición de la construcción pre- existente (Licitación Pública Nº 105/17 E. E. Nº 2017-27545110-IVC)

Con respecto a los terrenos formalizados a través de la Ley 5172, todavía el IVC no ha tomado posesión de los predios de Pepirí y Osvaldo Cruz y, por lo tanto, tampoco ha propuesto el proyecto arquitectónico, la asignación presupuestaria ni el proceso licitatorio para las 150 viviendas que deben ser construidas allí.

En resumen, se cumplieron 7 años del vencimiento del plazo para relocalizar. El incumplimiento ha sido sostenido, pero también ha sido impune, porque a lo largo de este proceso no ha habido sanciones ni apercibimiento para ningún funcionario. Una medida que, al menos simbólicamente, equilibraría la balanza, ya que, al parecer, las personas del barrio son las únicas que deben cumplir con las normativas y las únicas destinatarias de la respuesta punitiva del sistema de justicia.

El 30 de agosto de 2019, el juzgado de Morón les informó a los condenados que, teniendo en cuenta los avances, a este ritmo cumpliría la sentencia en 2059. En el mismo escrito ordenó asignar a la causa Mendoza el 25 % de las viviendas disponibles en cada jurisdicción.

Los condenados, tanto el Gobierno de la Ciudad como el Gobierno Nacional, disponen en la Comuna 4 de la Ciudad de Buenos Aires del Complejo Estación Sáenz, con aproximadamente 900 viviendas construidas, que resolvería el problema y daría por terminado el proceso de relocalización del camino de sirga en pocos meses.

El pedido por la asignación de Estación Sáenz ha sido presentado insistentemente por el Cuerpo de Delegados/as y las instituciones que acompañan. Sólo resta que los condenados construyan la voluntad política necesaria para hacerlo.

2- “Después de la mudanza, el IVC desaparece”

Mudarse a una vivienda nueva es una gran ilusión para la mayoría de las familias del barrio, pero también despierta miedos e incertidumbres por tener que vivir en un departamento en el que se tienen dudas de su calidad constructiva; porque aparece nuevamente el desafío de convivir con familias vecinas diferentes; porque hay que reorganizar la vida bajo el encuadre de la propiedad horizontal; y por la obligación de formalizar la organización a través de los consorcios, asumir el cuidado y mantenimiento de los espacios comunes, entre otros. A ello se suma, que en simultáneo con la mudanza, en algunos casos, emergen problemáticas latentes o invisibilizadas en el interior de las familias.

Aún con el tiempo que ha tomado el proceso de relocalización del camino de sirga de la Villa 21-24, la dimensión simbólica del espacio a habitar no ha sido tomada en cuenta por los organismos responsables.

Estos miedos de las familias comienzan a materializarse y tomar fuerza desde el momento de la mudanza, ya que los vicios constructivos aparecen con rapidez en cuando las viviendas son habitadas. Si bien podemos asegurar que los problemas constructivos han ido disminuyendo en cada complejo habitacional entregado, la terrible experiencia del Complejo Padre Mugica instaló la preocupación en la comunidad y, luego, la adjudicación del Complejo Ribera Iguazú (ex Mundo Grúa) reafirmó la aprensión.

Los vicios ocultos pueden esperarse en todas las construcciones y mucho más en procesos constructivos tan “accidentados” como el de Ribera Iguazú, con tantas pausas constructivas y empresas que ejecutaron la obra, pero podrían ser resueltos si el IVC tuviera un sistema eficiente de recepción de los reclamos y diera respuesta a través de la ejecución de los fondos de garantía que se disponen para resolver estos problemas. Pero nada de esto sucede.

La falta de respuesta con respecto a los reclamos de las familias relocalizadas corroe la organización de esta nueva comunidad en construcción, ya que cada edificio eleva las quejas a través de los consejeros y consejeras elegidos a través del proceso que el propio IVC propone y luego descrea de la representación de sus elegidos, porque no logran ninguna respuesta.

En este sentido, la organización consorcial comienza a debilitarse y esto impacta en la convivencia y en el estado de mantenimiento de los espacios comunes.

Por su parte, esta mudanza hacia la “ciudad formal” muchas veces no tiene en cuenta las condiciones más básicas para habitar la formalidad, como es el caso de los últimos dos complejos entregados en los que todavía las calles no tienen nombre, razón suficiente para que los consorcios no puedan constituirse legalmente y por lo que las familias no pueden realizar el cambio de domicilio, en algunos casos perdiendo beneficios sociales determinantes para el sustento de la familia.

La mayoría de las familias que son relocalizadas poseen ingresos por debajo de la línea de pobreza y muchas, por debajo de la línea de indigencia. Pero la dimensión económica de la relocalización tampoco ha sido contemplada por el IVC.

“La mudanza nos cambia el status social pero no el status económico”, han advertido infinidad de veces los Delegados y Delegadas. Sin embargo, el IVC no ha desplegado ninguna estrategia apuntada al desarrollo de la economía de las personas afectadas. Peor aún, ni siquiera ha protegido los locales o espacios productivos de familias que ya han sido relocalizadas.

Desde hace muchos años se reclama por los locales comerciales y espacios productivos del Complejo Iguazú, proyecto que se diseñó sin ningún tipo de participación. El mismo ya está habitado por 192 familias y a la espera de 128 más, pero que aún no cuenta con espacios destinados a la economía local.

También está pendiente la definición de la operatoria para la adjudicación de locales comerciales de los complejos, razón por la cual, los insuficientes 16 locales comerciales del Complejo Alvarado continúan sin ser entregados, aunque 230 familias ya están viviendo allí.

La actividad productiva del barrio no ha sido un factor tenido en cuenta al momento de diseñar los complejos, en el mejor de los casos, da respuesta a una pequeña fracción de

emprendimientos comerciales, dejando por fuera diversos proyectos productivos que son parte del sustento de las familias del barrio y que configuran la economía local.

Amalgamando el paso a la formalidad, el escaso ingreso familiar y el deficiente sistema para presentar reclamos, los servicios públicos merecen un capítulo aparte. Facturas exorbitantes y errores de facturación, derivan en la situación de muchísimas familias endeudadas con las empresas prestadoras de servicios, poniendo en evidencia que la aplicación de la tarifa social por un período de 6 meses no es suficiente para lograr el acceso a los servicios esenciales. Esta situación, además de generar una fuerte preocupación en las familias, incita a resolver la demanda de servicios de manera informal, poniendo en jaque la seguridad de los complejos habitacionales.

Y por último, decir que un proceso de relocalización es una enorme posibilidad de promover y garantizar derechos, pero el ausente o escaso abordaje social de la población afectada, deja pasar esta posibilidad confirmando la perspectiva del proceso. Falta de trabajo, problemas de documentación, situaciones de violencia familiar, falta de vacante en las escuelas, dificultades en el acceso a la salud son algunos de los problemas que presentan las familias afectadas. Éstos continúan resolviéndose a través de las redes comunitarias existentes, porque está pendiente un abordaje interministerial que permita disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para reparar la vulneración y la desigualdad.

3- “Las casas del barrio no resisten más”

Con el correr de los años la demarcación original del camino de sirga y el IVC impuso un nuevo criterio establecido por zonas: la zona de demolición de viviendas y la zona en la que las viviendas tendrían un mejoramiento que alcance los estándares acordados en la “Operatoria para relocalizaciones internas y rehabilitación de viviendas existentes- Camino de sirga de villa 21-24”

En esta zona de rehabilitación de viviendas se realizaría la mudanza de las familias que, por no cumplir con los requisitos para acceder a una vivienda nueva, deberán quedarse en el barrio.

Luego de mucho tiempo de discusión, en 2018 se logró que se asignara un presupuesto de \$154.356.133,07 para iniciar las obras de mejoramientos definitivos en el sector. Pero las obras no sucedieron. (Licitación pública IVC 63/18)

En este caso, una vez más, el IVC no realiza la ejecución de partidas presupuestarias con asignación específica o no logra cumplir con sus obligaciones y exigencias frente a las empresas contratadas, la empresa Paleco S.A en este caso. Pero lo cierto es que nunca da explicaciones acerca del destino de los fondos.

En relación a la habilitación de las viviendas existentes, y teniendo en cuenta la poca eficiencia que el IVC ha demostrado para realizar las obras, está pendiente la discusión para establecer criterios y un sistema de evaluación de la calidad de las viviendas que permita clasificar las viviendas y priorice la intervención en función del riesgo y de estándares de habitabilidad mínimos.

Por otra parte, el mejoramiento y consolidación del sector lindero al río también forma parte del impacto de la Causa Mendoza sobre la Villa 21-24. El ordenamiento territorial y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que continúen viviendo sobre la cuenca deber ser el criterio rector de la intervención de Estado, aunque a veces daría la sensación de

que solo se apunta a cumplir con objetivos parciales dependiendo del encuadre en el que se enmarque la intervención.

La rehabilitación de las viviendas existentes; el tendido de agua, cloaca y pluvial; y la incorporación al abordaje de zonas de alto riesgo ambiental lograrían un alto impacto en el territorio si sucedieran en simultáneo.

En la otra zona, la de demolición, están emplazadas las viviendas de las familias que esperan ser relocalizadas a vivienda nueva o a un cambio interno. Son viviendas que no están contempladas por la operatoria citada anteriormente. Para éstas, se han pedido insistentemente arreglos de emergencia, en especial para aquellas que presentan peligro de derrumbe.

Con igual o peor suerte, por no contar con financiamiento específico, estas familias continúan esperando que se resuelvan los riesgos de su vivienda. Viviendas que no pueden abandonar para poder cumplir con los requisitos de adjudicación de la vivienda nueva.

4- “Nuestros hijos siguen teniendo plomo en sangre”

Con respecto a la situación de salud de las y los habitantes, desde la EISAR (Evaluación Integral de Salud Ambiental) que realizó un exhaustivo y serio estudio epidemiológico, no se ha planificado un abordaje en salud que incluya seguimiento, tratamiento y prevención. Esta evaluación no logró acortar los tiempos para la ejecución de la sentencia, ni logró dar protagonismo en la agenda pública a la emergencia sanitaria de la Villa 21-24

Más del 25% de los niños y niñas que participaron de la evaluación presentaron valores de contaminantes en sangre por encima de los valores aceptables. Pero este indicador no ha sido incorporado en los criterios de abordaje; lejos de ello, ni siquiera se ha realizado el seguimiento adecuado. A 7 años del estudio, todavía no han logrado tomar contacto con decenas de niños y niñas con detección de plomo en sangre que fueron identificados y nominalizados en aquel estudio.

Por otra parte, continúa pendiente la articulación con el Sistema de Salud local. Prueba de ello es que los resultados de los estudios toxicológicos que se repiten los niños y niñas que se dirigen a las Unidades Sanitarias de ACUMAR, no son cargados en la historia clínica digital del Sistema de la Ciudad. Por ende, su pediatra no puede contar con ese valioso antecedente de salud a la hora de definir el acompañamiento.

El seguimiento de la salud de la población afectada ha sido insuficiente y nulo en muchos casos. Por otra parte, también debería realizarse una vez que las familias son relocalizadas para cumplir con el objetivo de recomposición de la salud.

5- “Los problemas de salud no se acaban en el metro 35”

Se encuentra en ejecución la obra de expansión del servicio de provisión de agua y desagües cloacales y pluviales, a cargo de ACUMAR y el Ministerio de Desarrollo Urbano del GCBA. Con demoras, pero con un estado de avance razonable, se espera que logre finalizarse pudiendo resolver los inconvenientes ocasionados por la ejecución de un proyecto de obra que no tuvo en cuenta algunas características del territorio.

El sector del barrio conocido como “El Pozo” se encuentra ubicado en el centro del meandro de Brian. Presenta un suelo inestable por ser un área de relleno, caracterizado por una pronunciada pendiente que produce el escurrimiento del agua de lluvia hacia los sectores más bajos, provocando anegamiento, desborde de líquidos cloacales y acumulación de basura.

“El Pozo” se encuentra por fuera del camino de sirga, pero con una notoria situación de emergencia ambiental. Sobre el área se tiene previsto el tendido de infraestructura sanitaria referido anteriormente, pero sin intervención del IVC sobre el estado de las viviendas.

Esto es fundamental por las características del lugar y teniendo en cuenta que en otros sectores del barrio la ejecución de la obra acarreó notables complicaciones, especialmente al momento de hacer las excavaciones necesarias para el tendido que pueden agravar seriamente el riesgo al que ya están expuestas las personas que viven en el Pozo. Surge la necesidad de un ordenamiento territorial, que además de abordar la postergada demanda de vivienda, es hoy condición para lograr la ejecución adecuada de la obra de agua, cloacas y pluviales, para el cumplimiento del PISA en el marco de la Causa Mendoza.

Por otra parte, la culminación de la obra del Sistema Riachuelo, especialmente del Colector de margen izquierda, evitaría la construcción de una estación de bombeo de mayor dimensión que la estación provisoria ya construida para que comience a operar la red de cloacas.

6- “Queremos saber cuánta plata hay para las obras y cómo se gasta”

Las cuestiones pendientes son numerosas y para todas es necesario la asignación presupuestaria específica para evitar que los recursos sigan migrando a otros destinos que la autoridad local prioriza, desconociendo la Causa Mendoza y sus responsabilidades en el cumplimiento. La limitación presupuestaria ha sido la principal excusa del IVC para justificar las demoras.

A esta altura del proceso se vuelve necesario cuantificar la inversión pendiente, establecer prioridades, definir nuevos esquemas de financiamiento y diseñar sistemas de control de la ejecución presupuestaria para lograr el cumplimiento del fallo.

El incansable esfuerzo de los integrantes de la Mesa de Trabajo por participar y por vencer los obstáculos para acceder a la información necesaria para ello, no han sido suficientes para que los recursos asignados se ejecuten eficientemente y en los plazos que corresponden. Para lograrlo, se necesita mayor firmeza hacia los condenados por parte de los organismos judiciales responsables de la ejecución del fallo.

El rol del Ministerio Público de la Defensa

Frente a un Estado que se desentiende del principio de continuidad que debería asumir la política pública; que se despreocupa de sus obligaciones en cuanto garante de derechos; y que desobedece las mandas judiciales, se encuentra una ciudadanía en pie de lucha, pero vulnerada y maltratada. En ese escenario, emerge el Ministerio Público de la Defensa (MPD) para completar una red que morigera el golpe sobre los derechos de las personas, que retoma lo esencial de la causa y redefine la justicia desde el territorio.

Es el MPD quien incorpora las dimensiones de participación y reconocimiento que una causa que se precie de justicia ambiental debe tener.

Dimensiones que la Corte Suprema insinuó, pero que jamás exigió y que ni siquiera subsanó a través de las audiencias en su propio recinto. Una corte que no supo, no pudo o no quiso construir un proceso con la participación efectiva de las y los afectados; que se olvidó que la justicia ambiental, también debe reparar la inequidad.

El MPD aparece en escena como un espacio de justicia que declama, la aparentemente no tan obvia verdad, que “las personas no son cosas”.

Porque no hay justicia ambiental sin participación y equidad, sin reconocimiento individual, social y político; no hay causas ambientales sin territorio, no hay Defensa sin “barro en las patas”.

La participación del Ministerio Público de la Defensa nos guio por un sistema judicial escindido y desarticulado entre fueros, instancias y jurisdicciones. Un sistema inaccesible para las y los ciudadanos comunes, tan inaccesible que muchas veces no ofrece justicia.

Nos vinculó con otros barrios, promoviendo la cooperación entre luchas y aportando una dimensión del problema que nos hubiera sido difícil de encontrar. Nos proveyó de información que permitió profundizar el análisis y la construcción de propuestas sólidas.

A su vez, incorporó un equipo interdisciplinario, tan poco frecuente en organismos de justicia, que realiza un aporte desde otras miradas técnicas determinante a la hora de controlar el avance de las obras y presentar reclamos consistentes.

Propuso un camino con inteligencia, creatividad y valentía. Nos convenció de que la construcción de garantías era posible, aunque nos enfrentáramos a gobiernos y funcionarios ineptos, insensibles y/o impunes.

Nuestra lucha hubiera vuelto a foja cero con cada cambio de gestión y cada rotación de funciones, si no fuera porque nuestros abogados y abogadas velaron, en casa instancia, por formalizar compromisos, garantizar derechos y exigir plazos.

La participación del MPD aportó institucionalidad a la lucha colectiva y fue determinante para que hoy cientos de familias vivan como merecen.

Y para finalizar, sin miedo a pecar de informal o emotiva, aseguro que acertó el barrio cuando optó por el Ministerio Público de la Defensa. Claro que no se equivocó cuando eligió ese equipo integrado por Luis Duacastella, Agustín Territoriale, Julia López, Mauro Chelillo, Laura Royo, Ana Lanziani, Ignacio Sagasti, Luis Lanza, entre otros/as. Estas personas, representando a la Defensoría, son quienes primero escuchan el dolor y el enojo; quienes nos sostienen durante las tormentas, los incendios, los cortes de luz, la falta de agua, el desborde de las cloacas, las enfermedades, las muertes, sin importar el día ni la hora. Son ellas quienes tienen la paciencia de explicarnos lo inentendible y quienes a cada paso nos recuerdan que nuestros derechos deben ser exigidos. Son ellas quienes no nos dejan bajar los brazos. Sin ellas no habiéramos podido llegar hasta hoy.

Queda un largo camino por delante, pero sabemos cómo luchar.